SOLICITUD DE PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3356-2025

Fuente de los recursos destinados al convenio principal:				**RECURSOS PROPIOS - NACION**		
Fecha de elaboración de la solicitud:		19	de	marzo	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la **PRORROGA No.1** del contrato de obra No. 3356-2025, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado, conforme a las facultades y deberes señalados para los supervisores e interventores en el artículo 84 de la ley 1474 de 2011.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO 2678-2019	**X**		**ORDEN**		**CONTRATO**	**X**

Contrato número:	3356 -2025
Objeto: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR ALTERNO PIENDAMÓ, MORALES, SUÁREZ, TIMBA, SANTANDER DE QUILICHAO CON LA VÍA PANAMERICANA."	
Supervisor:	MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
CONTRATISTA:	CONSORCIO ELITE – NIT: 901987032-1 R.L. DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO C.C.1.061.794.082 – POPAYAN CAUCA
INTERVENTORIA:	ZAHO INGENIERIA SAS – NIT: 901.806.551-5 R.L. JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON C.C. 4.615.859 - POPAYAN CAUCA
Valor inicial del contrato:	CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE **($4.566.390.099).**
Plazo inicial del contrato:	El plazo es estimado para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2025.
Acta de inicio de contrato:	04 de diciembre de 2025

SOLICITUD DE PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3356-2025

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)	
Prorrogas, Adiciones y Modificaciones:	
Firma del contrato:	29 de septiembre de 2025
Acta de Inicio:	04 de diciembre de 2025
Vencimiento Inicial del Contrato:	31 de diciembre de 2025
Suspensión No.1:	24 de diciembre de 2025
Reinicio No. 1:	19 de marzo de 2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1.- El contrato de obra No. 3356-2025, se suscribió el 29 de septiembre de 2025, con plazo en su ejecución de: hasta el 31 de diciembre de 2025. 2.- El 04 de diciembre de 2025, se protocolizó el acta de Inicio del contrato de obra No. 3356-2025. 3.- El 24 de diciembre 2025, se suscribió Suspensión No.1 del contrato de obra No. 3356-2025. 4.- El 19 de marzo 2025, se suscribió Acta de Reinicio No.1 del contrato de obra No. 3356-2025. **5.)-** Mediante Oficio No. OFFCE-008 del 16 de marzo de 2026, el contratista de obra CONSORCIO ELITE, a través de su representante legal, la señora DIANA CAROLINA SANDOVAL URBANO, solicita PRORROGA No.1 al plazo del contrato por tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual, soportando la ampliación en plazo con la respectiva reprogramación de actividades. **6.)-** Mediante Oficio del 16 de marzo de 2026, el contratista de interventoría ZAHO INGENIERIA S.A.S. a través de su representante legal, el señor JORGE FABIAN FERNANDEZ PABON avala la solicitud de prorroga No.1 por tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual. **SUSTENTO TÉCNICO**: Teniendo en cuenta que el contrato de obra 3356-2025 ya se encuentra reiniciado y atendiendo la solicitud de prorroga No.1 del contratista de obra y el respectivo aval de la interventoría con la nueva reprogramación de actividades como soporte, se considera procedente prorrogar el plazo del contrato de obra No. 3356-2025 por tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual, para la continuación y terminación de las actividades faltantes. **SUSTENTO ECONÓMICO:** El valor del contrato principal, continúa sin ninguna modificación ni adición.

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

SOLICITUD DE PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE OBRA No. 3356-2025

SOLICITUD	
PRIMERO.	De común acuerdo, prorrogar el plazo del contrato de obra No. 3356-2025 por tres (3) meses contados a partir de la fecha de terminación actual.

Institucionalmente,

MAGALY ANDREA ORDOÑEZ MOLANO
Profesional Universitario
Supervisor del proyecto